

# **FONDO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS MULTI E INTERDISCIPLINARIOS CON IMPACTO SOCIAL**

## **Bases**

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**  
DIRECCIÓN DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN  
Marzo 2022

## I. Introducción

Según lo establecido en el Plan Estratégico Institucional 2018-2022, la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) se ha trazado como meta incrementar su producción en investigación en sus diversas formas respecto al período anterior (Fuente: PEI 2018-2022, 2019, p.30). Dentro de las acciones estratégicas establecidas, se encuentra el establecimiento de mecanismos orientados a medir el impacto de las investigaciones, innovaciones y creaciones de la PUCP, con énfasis en el ámbito social. Para lo cual, la PUCP incrementará los proyectos con impacto social<sup>1</sup>. Con ese propósito, el Vicerrectorado de Investigación (VRI) y la Dirección de Fomento de la Investigación (DFI) proponen estrategias de apoyo y fomento a actividades de investigación, innovación y creación mediante fondos concursables y no concursables.

Recientemente, nuestro país ha experimentado diferentes tipos de problemas que abarcan campos de conocimiento como la salud, el medio ambiente, la educación, la agricultura, entre otros. Entre el 2020 y el 2022, hemos enfrentado desafíos como la pandemia, la inestabilidad política, desastres medioambientales y las problemáticas sociales que derivan de ellos, muchos de los cuales son recurrentes y cuya solución requiere de la aplicación de conocimiento e ideas innovadoras. La Universidad, en tanto institución generadora de conocimientos y comprometida con el país, tiene la responsabilidad de aportar urgentemente con soluciones con claro impacto social en beneficio de los sectores afectados y el desarrollo humano sostenible. Aquello se alinea con la reciente apuesta por promover la [Investigación con Impacto Social](#) (IIS) que la PUCP viene desarrollando los últimos dos años a través de una propuesta colectiva elaborada por especialistas de la DFI-VRI, la Dirección Académica de Planeamiento Estratégico (DAPE) y la Dirección Académica de Responsabilidad Social (DARS).

La IIS es una propuesta alineada con la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, pretende ser complementaria más no contrapuesta a la investigación básica y aplicada desarrollada en nuestra Universidad y, en ese sentido, su esencia es opcional y no mandatoria. Busca promover que el conocimiento generado por nuestra investigación preste atención a la pertinencia social y el valor de la generación de conocimiento, más allá de la academia. Así, se han diseñado cinco criterios que caracterizan lo que entendemos por investigación que tiene impacto social<sup>2</sup>, ellos son:

- Respuesta al desarrollo humano sostenible: la solución aborda, al menos, un Objetivo de Desarrollo Sostenible
- Pertinencia social: la solución está orientada a responder a necesidades concretas de grupos humanos, comunidades u organizaciones
- Vínculo y cuidado: la solución toma en cuenta el respeto a las formas de vida de las personas,

<sup>1</sup> En el PEI 2018-2022 podemos encontrar la referencia al impacto social de la investigación en la meta 3.3.6. "Se incrementa en un 25% los proyectos de investigación con impacto social".

<sup>2</sup> Mayor información en el repositorio PUCP <http://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/137582> y en la Caja de Herramientas de la DARS [https://drive.google.com/file/d/1ym6\\_sSqNOAXkBoRSotoytoYQ7vV6k-cH/view](https://drive.google.com/file/d/1ym6_sSqNOAXkBoRSotoytoYQ7vV6k-cH/view)

su autonomía y la valoración de sus conocimientos.

- Devolución y retorno de saberes: la solución involucra la devolución de resultados y el retorno de saberes a la comunidad beneficiaria.
- Efectos y sostenibilidad: la solución prevé, planifica y demuestra impactos en uno o más de los siguientes aspectos:
  - Incidencia política: influir o incidir en políticas públicas.
  - Transferencia tecnológica: prototipos tecnológicos son transferidos como productos comercializados o distribuidos a un conjunto de personas.
  - Transferencia de conocimientos: referente a la divulgación de hallazgos generados por una o varias investigaciones y transferidas en entornos sociales que se benefician de ellos.
  - Impacto en las condiciones de vida de los grupos sociales: genera cambios positivos en las esferas económica, de salud, de educación, etc. en la sociedad.

Buscando responder a problemáticas actuales que afronta el país, las propuestas para este Fondo deben hacer explícita su vinculación a uno o más de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)<sup>3</sup>.

De otro lado, se sabe que los problemas que atañen a nuestra sociedad son de gran complejidad y, por lo tanto, para su solución, se debe concurrir a diferentes disciplinas. La multidimensionalidad de los problemas públicos, hace que la construcción de las soluciones contemple una mirada integral y multi e interdisciplinar. Una de las riquezas de nuestra universidad es su multi e interdisciplinariedad, así como su capacidad investigadora, innovadora y creadora demostrada a lo largo del tiempo. Ello nos convoca a realizar aportes para generar propuestas de solución a los problemas antes mencionados. La multidisciplinariedad permite la resolución de problemas en donde participan más de dos disciplinas sin perder cada una su caracterización. La interdisciplinariedad por su lado permite que la resolución de un problema se realice a través de una visión conjunta, desde una misma plataforma teórica y metodología compartida.

## II. Objetivos

En este marco se plantea el Fondo para el Desarrollo de Proyectos Multi e Interdisciplinarios con Impacto Social (en adelante Fondo), el cual tiene los siguientes objetivos:

- a. **Fomentar** el desarrollo de proyectos multi e interdisciplinarios con impacto social que respondan directamente a los ODS, constituyéndose en una apuesta estratégica para atender problemas concretos que afectan actualmente a nuestra sociedad.
- b. **Fortalecer** la capacidad de investigación, innovación y creación multi e interdisciplinaria desde un enfoque de impacto social de los grupos reconocidos por el VRI, centros e institutos de investigación.
- c. **Promover** la capacidad institucional de la PUCP para incidir en la formulación y diseño de políticas públicas.

<sup>3</sup> Para mayor información sobre los ODS puede consultarse el siguiente enlace: <https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals>

### III. Perfil de equipos postulantes

Para cumplir con los objetivos arriba señalados, el Fondo convoca a propuestas de proyectos que cumplan con los siguientes criterios:

- Los/as investigadores/as, innovadores/as o creadores/as pueden ser profesores (de cualquier dedicación) o personal administrativo PUCP que formen parte de un equipo multidisciplinario o interdisciplinario proveniente de nuestra Universidad. Los docentes TPA, para ser elegibles, deben haber tenido al menos un curso de pre o posgrado en cada uno de los últimos dos semestres.
- Los equipos multidisciplinarios o interdisciplinarios deberán originarse desde los Grupos de Investigación reconocidos por el VRI y/o Centros e Institutos (Cel) que realicen investigación, innovación o creación en la Universidad.
- Las propuestas de proyectos deben ser desarrolladas de manera conjunta por equipos multidisciplinarios o interdisciplinarios con integrantes de, al menos, dos Grupos de Investigación o Cel que involucren, al menos, dos Departamentos Académicos y deberán hacer énfasis en el impacto social que buscan generar. En el caso de los Institutos de investigación, estos deberán postular junto a otro Instituto, Centro y/o grupo de investigación.
- Cabe mencionar que los integrantes del equipo deberán tener una trayectoria reconocida y comprobada en la temática vinculada al problema que el proyecto propuesto abordará.

### IV. Productos esperados

Al término de la actividad financiada, el/la coordinador/a del proyecto tendrá un plazo máximo de 6 meses para presentar a la Oficina de Gestión de Proyectos (OGP) de la DFI ([proyectos.dfi@pucp.edu.pe](mailto:proyectos.dfi@pucp.edu.pe)) los siguientes productos:

- *Documento técnico* a partir de las actividades desarrolladas en el marco de la propuesta (e.g., recojo y análisis de información, desarrollo y validación de prototipos, simulación de modelos o escenarios, diseño y/o adaptación de tecnologías, elaboración de planes de negocio, diseño de planes de coordinación con actores clave) que evidencie el potencial cumplimiento de la solución según los criterios de impacto social. Asimismo, deberá demostrarse de qué manera el proyecto ha contribuido a generar procesos de aprendizaje, adecuación, retroalimentación y/o adaptación en el entorno y/o con la población considerada prioritaria en la propuesta.
- *Matriz de conclusiones y recomendaciones* que contribuyan a la comprensión y/o abordaje y/o puesta en marcha de la solución concreta a la problemática identificada y cumplan los criterios de impacto social y que puedan ser implementadas a futuro.
- *Plan de incidencia* (e.g., elaboración de artículos y/o libros académicos o de divulgación; organización de mesas de trabajo, seminarios y/o eventos; campañas comunicacionales a

través de medios convencionales y virtuales; vocería; espacios de fortalecimiento de capacidades; cabildeo con tomadores de decisiones) a partir de las conclusiones y recomendaciones planteadas.

## V. Rubros financieros

Se otorgará un monto máximo de 160 mil Soles al proyecto seleccionado para su ejecución a lo largo de 12 meses. Los rubros a cubrir con este monto los define el/la coordinador/a del proyecto. La remuneración máxima en total a otorgarse a los integrantes del grupo no debe exceder el 60% del monto total presupuestado. No se consideran gastos administrativos ya que los fondos se orientan exclusivamente a la ejecución de los proyectos. Estos son flexibles en su ejecución administrativa.

## VI. Restricciones

- No ser coordinador/a de más de una iniciativa presentada en el marco de esta convocatoria. Las actividades del proyecto a subvencionar deben plantearse para que se ejecuten durante un año, debiendo ejecutar al menos el 60% del presupuesto durante el año 2022.
- Las ejecuciones presupuestales del 2022 podrán realizarse hasta el mes de noviembre.
- No podrán ser postulados aquellos proyectos en donde el coordinador del mismo mantenga deudas con la DFI.
- Solamente se financiarán proyectos aprobados para su ejecución y que luego hayan obtenido un dictamen favorable de un Comité de Ética (en caso que corresponda).
- Se deberá tener en cuenta las restricciones respecto a remuneraciones definidas por el VRI y la DAP.

## VII. Requisitos para la postulación

Los proyectos y documentación correspondiente deberán ser presentados por el/la coordinador/a del equipo a través de la plataforma de postulación cuyo acceso será comunicado por los medios institucionales. Se recibirán postulaciones hasta el 18 de abril de 2022.

En el Portal de Investigación del VRI y en la plataforma de postulación podrán acceder a los formatos solicitados (Formato de propuesta y presupuesto).

- Formato de postulación al Fondo presentado por el/la coordinador/a del proyecto.
- Presupuesto del proyecto.
- Breve CV extraído del CVPUCP (máximo 3 páginas) por cada uno de los miembros representantes de las entidades que conforman el grupo interdisciplinario y que evidencie su capacidad de producción en investigación, innovación o creación en los últimos 3 años.

Se apreciará la relación de los miembros del equipo con el tema a ser desarrollado por el proyecto.

La respuesta se dará en un plazo máximo de tres semanas luego de concluido el proceso de postulación.

**Las postulaciones que no presenten la totalidad de los documentos señalados no pasarán a la etapa de evaluación.**

### VIII. Evaluación

Las propuestas serán evaluadas según los siguientes **criterios de evaluación:**

<b>Criterios</b>	<b>Detalle</b>
1. Calidad académica del equipo	Valoración de la claridad y consistencia de las capacidades profesionales de los miembros del equipo para el desarrollo de la propuesta, incluyendo la posibilidad de conseguir de manera satisfactoria los resultados e impactos esperados. Adicionalmente, se valorará de manera positiva la conformación de equipos mixtos y paritarios.
2. Calidad técnica de la propuesta	Valoración de la claridad y consistencia entre la justificación, objetivos, metodología y actividades planteadas en la propuesta incluyendo resultados esperados. Se considera fundamental demostrar claramente el enfoque multi o interdisciplinario en la alternativa de solución.
3. Potencial impacto social de la propuesta	Valoración de la iniciativa en términos de su capacidad de dar respuesta frente a retos del desarrollo humano sostenible (e.g., diálogo con Agenda 2030 y ODS), así como a las necesidades en el entorno y/o la población considerados prioritarios en la propuesta. Asimismo, se valorará las dimensiones del vínculo y cuidado y la devolución y retorno de saberes. Finalmente, se valorará la dimensión de potenciales efectos y sostenibilidad.
4. Protocolo sanitario y consideraciones éticas	Valoración del cumplimiento de las medidas de prevención y cuidado decretadas por el Gobierno, así como de los principios éticos que se encuentran recogidos en el Reglamento de los Comité de Ética de la Investigación (CEIs) de la PUCP.

El jurado evaluador estará conformado por:

- Vicerrector de Investigación
- Director de la Dirección de Fomento de la Investigación (DFI)
- Directora de la Dirección Académica de Responsabilidad Social (DARS)
- Experto(s) o especialista(s) en las áreas temáticas de la propuesta

#### **IX. Gestión del fondo y consultas**

- El monto aprobado generará un presupuesto y será gestionado por la Oficina de Gestión de Proyectos (OGP).
- Se firmará un Acuerdo de Subvención en el que se establecen los compromisos asumidos por el coordinador del proyecto. Dicho documento deberá ser devuelto firmado a la DFI.
- Una vez culminado el proyecto financiado, se solicitará al coordinador completar el Acta de Fin de Actividades, mediante el cual reportará el estado de los productos de su proyecto y rendirá cuentas sobre los gastos ejecutados.

Para obtener mayor información, puede comunicarse con el Área de Promoción y Selección de la DFI [convocatorias.dfi@pucp.edu.pe](mailto:convocatorias.dfi@pucp.edu.pe).